

ADENDA No. 3

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 303 de 2018

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLANEADAS POR EL GRUPO ÁREA DE INVESTIGACIONES BIOLOGÍA DEL CÁNCER, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 5.6. de los términos de condiciones, el cual queda así:

5.6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FÍSICO:

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. en la oficina del Grupo Área Gestión Contractual, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, el diecisiete (17) de mayo de 2018, en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

NOTA: El proponente deberá indicar si su propuesta es total o parcial señalando el ítem para el cual se presenta.

2. Se modifica el Anexo No. 10 de los términos de condiciones, el cual queda así:

CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de Convocatoria	19 de abril 2018	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Audiencia	23 de abril 2018	10:00 a.m.	Sala de Radiologia
Cierre aclaraciones a los términos u observaciones	24 de abril 2018	10:00 a.m.	invitaciones@cancer.gov.co
Entrega de ofertas y cierre de la Convocatoria	17 de mayo de 2018	7:00 a.m. a 10:00 a.m.	Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. Oficina Grupo Área Gestión Contractual ubicada en el tercer piso edificio administrativo
Evaluación Jurídica	Del 17 al 31 de mayo de 2018	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Evaluación Financiera		-	
Evaluación Técnica		-	
Adjudicación	Junio/Julio de 2018	-	-

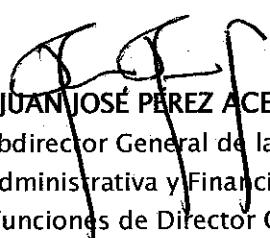
ADENDA No. 3

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 303 de 2018

Página 2 de 2

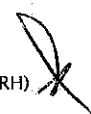
NOTA: Las fechas desde evaluaciones son estimativas, teniendo en cuenta que las mismas pueden variar de acuerdo con la evaluación obtenida por los oferentes.

3. Se modifica el Anexo No. 4 (Especificaciones Técnicas) ítem No. 7 el cual se adjunta al presente documento.



JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO
Subdirector General de la Gestión
Administrativa y Financiera con
Funciones de Director General

Revisó: German Dario García Contreras – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)
Elaboró: Gissel Rey – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 1 de 1		

ANEXO No. 4 ITEM 7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cancer		
NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE IMÁGENES		
DEFINICIÓN :	Equipo que permite la combinacion entre tecnología de documentacion de geles y capacidad para detectar señales quimioluminiscentes para documentar geles de proteínas teñidos, visibles, geles de acidos nucleicos, entre otros.		NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1. Tipo: Sistema de documentación de imágenes.	
		1.2. Cámara CCD entre 12 y 16 bits.	
		1.3. Resolución mínima de cámara de 1,392 x 1,040 pixeles con un tamaño de píxel de 4,65 x 4,65 µm como mínimo.	
		1.4. Carrusel de filtros: 3 posiciones.	
		1.5. Distorsion de la imagen: menor al 3% con el máximo zoom.	
		1.6. Superficie del transiluminador: 28 x 36 cm.	
		1.7. Acomodación de diferentes tamaños de geles y blots.	
		1.8. Tamaños de geles: Mínimo de 4 x 5 cm - Máximo de 25 x 26 cm.	
		1.9. Manejo de rutinas sencillas y automatizadas, análisis cuantitativo automatizado de proteínas y ADN, generación de reportes.	
		1.10. Corrección de artefactos automáticos.	
		1.11. Rango dinámico mayor a 3 ordenes de magnitud.	
		1.12. Temperatura de operación entre 10°C y 30°C.	
		1.13. Definición de tiempos de exposición.	
		1.14. Lentes motorizados controlados por software.	
		1.15. Iluminación luz UV y de luz blanca.	
		1.16. Transiluminador de luz blanca.	
	2. ACCESORIOS	2.1. Computador para manejo, captura y análisis de datos.	
		2.2. UPS.	
		2.3. Transiluminador UV y cuarto oscuro.	
		2.4. Software para control de sistema de documentación, captura y optimización de imágenes y análisis cuantitativos.	
		2.5. Cámara, cables y software especializado.	
		2.6. Pantalla de conversión a luz blanca	
	3. ALIMENTACIÓN	3.1 AC 100-120 V/50-60 Hz	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado		
	2) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo.		
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4) Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5) Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.		
	6) Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	7) Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz		
	8) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	9) Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).		
	10) Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	11) Describir vida útil del equipo y anexar listado de los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	12) Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P03-F-13.		
NORMAS - CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.